



ENMIENDA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30/2022

Obra: “MALLA N° 104”

Ruta: Ruta Nacional N° 143 – Provincia de La Pampa.

Tramo: Emp R.N. N° 152 “El Carancho” / Chacharramendi.

Secciones: Km. 0,00 – Km. 56,68.

Ruta: Ruta Nacional N° 152 – Provincia de La Pampa.

Tramo: Emp. R.N. N° 35 / Emp. R.N. N° 143 “El Carancho”.

Secciones: Km. 0,00 – Km. 72,06.

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica lo siguiente:

1.- MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

(PLIEG-2022-137170454-APN-LYC#DNV).

1.1) De la **Sección VIII: Condiciones Especiales del Contrato**, se anula la Cláusula 45 y se reemplaza:

45	<p>Anticipo: El Contratista podrá solicitar un anticipo del 10% en un pago contra la presentación de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un Banco aceptable para el Contratante y en los términos de la clausual 53.2 de las CG.</p> <p>Esta solicitud será presentada dentro de los CINCO (5) días de firmado el Convenio Contractual, pudiendo el Licitante liquidar el mismo dentro de los SESENTA (60) días de solicitado.</p> <p>También serán Garantías Admisibles la Póliza de Seguro de Caución de conformidad con los siguientes requisitos:</p> <p>- La correspondiente póliza deberá expresamente manifestar el carácter del otorgante de fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los</p>
-----------	---



Vialidad Nacional

<p>beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.</p> <p>- El texto del seguro de caución deberá indicar la identificación del proceso de licitación y cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma. A su vez, deberá indicar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al respecto, y sus prórrogas. Las firmas de los representantes legales de la aseguradora deberán hallarse certificadas por ante Escribano Público y legalizadas por el Colegio de Escribanos respectivo.</p> <p>- En caso de coseguro, la póliza deberá contener los porcentajes que cada asegurador toma a su cargo.</p> <p>-Los aseguradores deberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen que no registran deuda exigible con dichas instituciones.</p> <p>Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa que no serán afectadas por ningún incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia, validez o ejecutabilidad.</p>
--

Con relación al resto de la documentación de licitación, la misma permanece invariable.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LPI 30/2022 – Obra: MALLA 104. Solicitud de “No Objeción Enmienda N° 2”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.